

El FOP a los candidatos al 26 J

Peticiones del Foro de Organizaciones de Periodistas (FOP) a las candidaturas al Congreso de los Diputados del 26 de junio de 2016

1º.- Borrador de Ley Orgánica de Garantías del Derecho a la Información de la Ciudadanía (LOGDIC).

Fue aprobado por el FOP y presentado a los grupos parlamentarios y al presidente del Congreso de los Diputados. También fue presentado a la ciudadanía en actos públicos celebrados en distintas ciudades.

En este borrador se define la figura del periodista profesional, periodista a la pieza, periodista por libre o *freelance* y colaborador; sus derechos y deberes, y también los de los empresarios de los medios de comunicación; derechos de autor; cláusula de conciencia; secreto profesional; Comités Profesionales en los medios; Consejo Corregulador del Periodismo Profesional, etc.

Propuesta del FOP: que los grupos parlamentarios elaboren una proposición de ley en que se recoja el contenido de este borrador, y cuenten para ello con la opinión del FOP y de otras organizaciones sindicales y profesionales representativas.

2º.- Derechos de autoría.

Los derechos de autoría de los periodistas están reconocidos en la Unión Europea (Directiva 2001/29/CE) y a escala internacional (Convenio de Berna y Tratados de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual -OMPI-).

En España no están reconocidos como corresponde en la Ley de Propiedad Intelectual, lo que permite que muchos empresarios de los medios de comunicación no los respeten. Es una práctica habitual que los periodistas y fotoperiodistas españoles, cuando son contratados, se vean obligados a firmar cláusulas en las que renuncian a recibir una compensación económica por la reutilización de sus trabajos en otros medios de comunicación del mismo grupo al que pertenece su empresa o en otros ajenos.

Propuesta del FOP: que los grupos parlamentarios regulen los derechos de autoría en una ley, en la que se reconozca con claridad que los periodistas, fotoperiodistas, diseñadores gráficos e infografistas son los autores de la obra y titulares de ese derecho, tal y como ha declarado la Comisión Europea, y que también se regulen en esa norma los derechos que correspondan a los editores como titulares de las plataformas necesarias para la difusión de esos trabajos.

3º.- RTVE y medios públicos.

El FOP siempre ha defendido y defiende la necesidad de que RTVE y los demás medios públicos, así como la agencia de noticias Efe, sean independientes del gobierno de turno y se garantice que ofrecen una información veraz y plural, como prevé la Constitución.

Propuesta del FOP: que los grupos parlamentarios del Congreso, partiendo de esas iniciativas y/o de otras que puedan ser planteadas por esos u otros grupos, registren una proposición de ley para garantizar la independencia y viabilidad económica de RTVE, la agencia Efe y los medios de comunicación

públicos en general. Para ello deben modificar la Ley 17/2006, de 5 de julio, de la Radio y Televisión de Titularidad Estatal; la Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española, y otras normas que afecten a esta materia.

4º.- Consejo Estatal de Medios Audiovisuales.

España es el único país de la Unión Europea en el que no existe un organismo regulador del mercado audiovisual, que garantice el correcto funcionamiento de ese servicio público. El proyecto de Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, contemplaba la creación de un Consejo Estatal de Medios Audiovisuales, pero finalmente esa previsión fue eliminada, argumentando motivos económicos, y ese control pasó a ser una función de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, prevista en la Ley 3/2013, de 4 de junio, por la que fue creado ese organismo.

Propuesta del FOP: que los grupos parlamentarios promuevan la creación de un Consejo Estatal de Medios Audiovisuales, independiente del Gobierno y con financiación pública suficiente, de características similares a los existentes en los países de la Unión Europea, eliminando esta tarea de las atribuidas a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia en la Ley 3/2013, de 4 de junio.

5º.- Regular las figuras del colaborador/a y del *freelance*.

Los colaboradores y colaboradoras son una figura habitual en el mercado periodístico español, de manera especial en las publicaciones no periódicas. Tanto esos profesionales como los periodistas a la pieza y los periodistas independientes o *freelances* no tienen ninguna protección legal en España ni tienen derecho a ninguno de los beneficios sociales que se reconocen a los demás trabajadores: vacaciones pagadas, asistencia sanitaria gratuita, derecho a cobrar el desempleo en caso de despido, derecho a una pensión... Basta con que un jefe mantenga una discusión con uno de esos profesionales y deje de encargarle trabajos para que se quede sin trabajo y sin derecho a nada. En Francia y en otros países de Europa estos profesionales tienen derechos y garantías como los trabajadores de las plantillas de las empresas, acomodados a sus características especiales y cotizan a la Hacienda Pública en proporción a sus ingresos.

*Propuesta del FOP: que los grupos parlamentarios promuevan una proposición de ley en la que se regulen los derechos y deberes de los periodistas a la pieza, colaboradores/as y periodistas por libre o *freelances*, de manera similar a como lo están en Francia y otros países de la UE.*

6º.- Modificar las leyes que limitan el derecho a la información y la comunicación.

Durante la X Legislatura, el Gobierno remitió al Congreso varios proyectos de ley que limitan derechos de la ciudadanía en general, y de los profesionales de los medios de comunicación en particular, que han sido aprobados con los votos a favor del Grupo Parlamentario Popular y la oposición de los demás grupos.

Los más polémicos han sido la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana (conocida popularmente como *Ley Mordaza*), la reforma del Código Penal y la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

La aprobación de estas leyes ha provocado la reacción en contra de distintas organizaciones internacionales, que han expresado su preocupación por la limitación de derechos constitucionales que conllevan y, en algunos casos, por la falta de control judicial a la hora de imponer elevadas sanciones económicas. Así se han expresado, entre otros, el Instituto de Prensa Internacional, la Federación Europea de Periodistas (FEP), la Federación Internacional de Periodistas (FIP) y el Comité para la Protección de Periodistas (CPP).

El Foro de Organizaciones de Periodistas y otras organizaciones profesionales y sindicales españolas también se han pronunciado contra esas leyes en lo referido a los artículos que afectan al trabajo de los profesionales de la información y al derecho a la información y la comunicación de la ciudadanía.

La mayor parte de los grupos parlamentarios de la oposición en la X Legislatura también se manifestaron en contra de esas leyes y mostraron su disposición a modificarlas cuando la composición del Congreso lo permita.

Propuesta del FOP: que los grupos parlamentarios revisen las leyes citadas y otras que limiten el derecho a la información y la comunicación de la ciudadanía y los derechos de los profesionales de la información, y lleven a cabo las iniciativas parlamentarias necesarias para eliminar esos artículos de la legislación española.

El Foro de Organizaciones de Periodistas (FOP) está integrado por: Agrupación de Periodistas de CCOO, Agrupación de Periodistas UGT, Federación de Sindicatos de Periodistas (FeSP), Col.legi de Periodistes de Catalunya, Colexio Profesional de Xornalistas de Galicia, Asociación Nacional de Informadores Gráficos de Prensa y Televisión.(ANIGP-TV) y UPIFC-Sindicat de la Imatge. Por acuerdo adoptado el pasado enero, la Secretaría del FOP en el presente año la tiene encomendada la Federación de Sindicatos de Periodistas (FeSP)..